

No.	RESOLUCIÓN		FECHA	OBSERVACIONES
1	R-213-2022	<p>1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L.2,800.00 (dos mil ochocientos lempiras exactos) en concepto de pago de estipendio para traslado de Tegucigalpa-Comayagua-Tegucigalpa los días 06 y 10 de noviembre del 2022. Se solicita hacer la transferencia a la cuenta en lempiras de BAC N. 724532701, a nombre de Ruth Isabel Lorenzana Flores</p> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con los Fondos de la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.</p>	01-11-2022	Ver documento
2	R-214-2022	<p>1. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución, el pago de un boleto aéreo (Santiago de Chile-Comayagua-Santiago de Chile) del 14 al 27 de noviembre del 2022, a nombre de Gustavo Ernesto Hawes Barrios.</p>	03-11-2022	Ver documento

		<ol style="list-style-type: none"> 2. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución el pago de alojamiento en Tegucigalpa por 13 noches (Del 14 al 26 de noviembre de 2022), a nombre de Gustavo Ernesto Hawes Barrios. 3. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de USD\$700.00 (setecientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de viáticos a razón de US\$50.00 (cincuenta dólares exactos) diarios por 14 días (del 14 al 27 de noviembre del 2022), a nombre de Gustavo Ernesto Hawes Barrios. 4. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de USD\$800.00 (ochocientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto pago por honorarios según actividades académicas descritas (del 14 al 27 de noviembre del 2022), a nombre de Gustavo Ernesto Hawes Barrios. 5. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2, 3 y 4) sea cubierta con fondos de la Dirección de Postgrado. 		
3	R-215-2022	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de USD\$300.00 (trescientos dólares exactos) en concepto de gastos por movilización y estipendio del 15 al 17 de noviembre del año en curso. Se solicita que se realice la transferencia a la cuenta en dólares de BAC N. 741974721, a nombre de Astrid Kristhina Montero Rodríguez. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con los Fondos en moneda extranjera de la UPNFM. 	08-11-2022	Ver documento

4	R-216-2022	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de L.14,150.00 (catorce mil ciento cincuenta lempiras exactos), correspondientes a: a) L.9,100.00 (nueve mil cien lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.3,000.00 (tres mil lempiras exactos) por hospedaje de tres noches, c) L.1,750.00 (un mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos de 3.5 días y d) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a cada uno de los docentes: Mario Rolando Funes Marín, Conrado Nehemías Cáceres Mendoza y Belkis Elizabeth Hernández Tejeda y Gloria Indira Aguirre Escobar, quienes harán la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales. 	14-11-2022	Ver documento
5	R-217-2022	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dejar sin razón y efecto los numerales 2 y 3 de la Resolución R-209-2022, con fecha 10 de octubre del 2022 en lo referido al pago de hospedaje por 10 noches y viáticos por 11 días en las fechas 24 de noviembre al 04 de diciembre, a nombre de Oscar Hugo López Rivas. 2. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución el pago de alojamiento en Tegucigalpa por 3 noches (Del 01 al 03 de diciembre de 2022), a nombre de Oscar Hugo López Rivas. 3. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de USD\$200.00 (doscientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de viáticos a razón de US\$50.00 (cincuenta dólares exactos) diarios por cuatro días (del 01 al 04 de diciembre del 2022), a nombre de Oscar Hugo López Rivas. 4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (2 y 3) sea cubierta con fondos de la Dirección de Postgrado. 	23-11-2022	Ver documento

6	R-218-2022	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de L.25,000.00 (veinticinco mil lempiras exactos) en concepto de pago de derecho para la creación y funcionamiento del Programa de Gestión de la Educación para el Rediseño a Política y Gestión de la Educación en el grado académico de Maestría, a nombre de la Tesorería General de la UNAH.2. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de L.25,000.00 (veinticinco mil lempiras exactos) en concepto de pago de derecho para la creación y funcionamiento del Programa de Didáctica en el grado académico de Maestría a nombre de la Tesorería General de la UNAH.3. Autorizar a la Dirección de Postgrado, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por un monto de L.1,040.00 (un mil cuarenta lempiras exactos), en concepto de reembolso por compras de auténticas para los escritos respectivos, a nombre de Rogers Daniel Soleno.4. Autorizar a la Dirección de Postgrado, emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la transferencia bancaria por un monto de L.10,350.00 (diez mil trescientos cincuenta lempiras exactos), en concepto de reembolso por pago de impresiones y empastados full color de los planes y diagnósticos, a nombre de Rogers Daniel Soleno.5. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2, 3 y 4) sea cubierta con fondos de la Dirección de Postgrado.	23-11-2022	Ver documento
---	------------	--	------------	-------------------------------

7	R-219-2022	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de USD\$290.00 (doscientos noventa dólares exactos), correspondientes a viáticos de 2 días (4 y 5 de diciembre). Se solicita la transferencia a la cuenta en dólares de BAC n. 748548111, a nombre de Ricardo Morales Ulloa.2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de USD\$230.00 (doscientos treinta dólares exactos), correspondientes a viáticos de 2 días (4 y 5 de diciembre), a nombre de Javier Adolfo García Reynaud. Se solicita la transferencia a la cuenta en dólares de BAC n. 748548111, a nombre de Ricardo Morales Ulloa, quien hará la entrega del monto al Profesor Javier García.3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realice con Fondos en moneda extranjera de la UPNFM, y en calidad de préstamo, mientras el Proyecto VAMOS realiza la transferencia a la UPNFM.	29-11-2022	Ver documento
---	------------	--	------------	-------------------------------

8	R-220-2022	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de USD\$2,880.00 (dos mil ochocientos ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) USD\$1,800.00 (un mil ochocientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago por seis noches de hotel (04 al 09 de diciembre del 2022), b) USD\$1,080.00 (un mil ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago seis días de viáticos (04 al 09 de diciembre del 2022) para su viaje a la Ciudad de México, a nombre de Bartolomé Chinchilla Chinchilla, quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con los Fondos de la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM. 	29-11-2022	Ver documento
9	R-221-2022	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar al Departamento de Administración realizar todos los trámites para el uso de vehículo Nissan Urvan Microbús, Gris Metálico, Placa # N GHA0159 para que la delegación del Departamento de Matemáticas y el conductor Selvin Luis Miguel Zelaya Matamoros, viajen de Tegucigalpa a Alajuela, Costa Rica y viceversa, del 06 al 11 de diciembre del 2022. 	29-11-2022	Ver documento

2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de **USD\$2,127.00** (dos mil ciento veintisiete dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) USD\$600.00 (seiscientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de viáticos por 6 días, a razón de USD\$300.00 (trescientos dólares exactos) a cada uno de los docentes que viajan con los estudiantes (Profesor Víctor Adolfo Cárdenas Pérez y Profesora Dania María Orellana); b) USD\$330.00 (trescientos treinta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de combustible Tegucigalpa-Managua-Alajuela y viceversa); c) USD\$360.00 (trescientos sesenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de alojamiento; d) USD\$180.00 (ciento ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago por impuesto de entrada y salida de Nicaragua y de Costa Rica; e) USD\$657.00 (seiscientos cincuenta y siete dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago por alimentación. Se solicita hacer la transferencia a la cuenta en lempiras de BAC n. 722796811, a nombre de Dania María Orellana, quien hará la liquidación respectiva.
3. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de **USD\$600.00** (seiscientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: USD\$330.00 (trescientos treinta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de tres días de hospedaje; b) USD\$270 (doscientos setenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de tres días de viáticos. Se solicita la transferencia a la cuenta de BAC n. 7280440401, a nombre de Selvin Luis Miguel Zelaya Matamoros con DNI 0801-1974-05712, quien hará la liquidación respectiva.
4. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (2 y 3) se realice de los Fondos propios de la UPNFM.



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-213-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la UPNFM es miembro del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) y en ese marco la Dra. Ruth Isabel Lorenzana Flores, Directora de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha recibido formal invitación del M. Sc. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General del CSUCA, para participar en la *53 Reunión del Comité de Coordinación Regional del Sistema Centroamericano de Evaluación y Armonización de la Educación Superior Centroamericana (CCR-SUCEVAES)* y al *"Taller Semipresencial sobre innovación de la enseñanza universitaria"*, a realizarse en la Universidad de Costa Rica (UCR) en San José, Costa Rica, del 06 al 10 de noviembre del año en curso.

CONSIDERANDO: Que se solicita el pago de estipendio para cubrir el gasto de traslado de Tegucigalpa-Palmerola-Tegucigalpa para la participación de la Dra. Ruth Lorenzana. Los organizadores cubren los costes de boleto aéreo, hospedaje y alimentación.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2
Resolución No. R-213-2022

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de **L.2,800.00** (dos mil ochocientos lempiras exactos) en concepto de pago de estipendio para traslado de Tegucigalpa-Comayagua-Tegucigalpa los días 06 y 10 de noviembre del 2022. Se solicita hacer la transferencia a la cuenta en lempiras de BAC N. 724532701, a nombre de Ruth Isabel Lorenzana Flores
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con los Fondos de la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a un día del mes de noviembre de dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR



Dirección de Programas Especiales
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-214-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece el vincular sus actividades institucionales con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, su quehacer fundamental es la Academia y que con el intercambio de docentes se beneficia el proceso de mejoramiento académico de las diferentes unidades.

CONSIDERANDO: Que en este contexto, la Dirección de Postgrado ha invitado al Dr. Gustavo Ernesto Hawes Barrios, quien viajará de la ciudad de Santiago de Chile, Chile a Comayagua, Honduras y viceversa, del 14 al 27 de noviembre del año en curso, con el propósito de desarrollar las actividades académicas para la articulación y consolidación del documento del Plan de Estudios en Investigación Social, junto con el equipo técnico de la Dirección de Postgrado.

CONSIDERANDO: Que se solicita el pago de boleto aéreo (Santiago de Chile-Comayagua-Santiago de Chile), gastos de hospedaje en Tegucigalpa, y viáticos durante el tiempo su estadía.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE**

1. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución, el pago de un boleto aéreo (Santiago de Chile-Comayagua-Santiago de Chile) del 14 al 27 de noviembre del 2022, a nombre de Gustavo Ernesto Hawes Barrios.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2
Resolución No. R-214-2022

2. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución el pago de alojamiento en Tegucigalpa por 13 noches (Del 14 al 26 de noviembre de 2022), a nombre de Gustavo Ernesto Hawes Barrios.
3. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de **USD\$700.00** (setecientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de viáticos a razón de US\$50.00 (cincuenta dólares exactos) diarios por 14 días (del 14 al 27 de noviembre del 2022), a nombre de Gustavo Ernesto Hawes Barrios.
4. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de **USD\$800.00** (ochocientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto pago por honorarios según actividades académicas descritas (del 14 al 27 de noviembre del 2022), a nombre de Gustavo Ernesto Hawes Barrios.
5. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2, 3 y 4) sea cubierta con fondos de la Dirección de Postgrado.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ
RECTOR



Dirección de Postgrado

cc: Vice Rectoría Administrativa
cc: Vice Rectoría de Investigación y Postgrado
cc: Departamento de Tesorería General
cc: Archivo.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-215-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que el Sr. Jorge Cortez Martínez, Presidente del Centro Regional de Vida Estudiantil (CONREVE), ha hecho formal invitación a la Directora de la Dirección de Servicios Estudiantiles, M. Sc. Astrid Montero, para participar en el Congreso de Educación Superior realizado por la Universidad de El Salvador y la Universidad Nacional de Ciencias Forestales de Honduras, a desarrollarse en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, en la ciudad de Santa Ana, El Salvador los días 15 al 17 de noviembre del año en curso.

CONSIDERANDO: Que se autoriza gastos en concepto de movilización interna y estipendio para la participación de la Magíster Astrid Montero. Los organizadores cubren los costes de hospedaje. Y viajará desde Honduras con la delegación de la Universidad de Ciencias Forestales.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RECTORÍA



Página No. 2
Resolución No. R-215-2022

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de USD\$300.00 (trescientos dólares exactos) en concepto de gastos por movilización y estipendio del 15 al 17 de noviembre del año en curso. Se solicita que se realice la transferencia a la cuenta en dólares de BAC N. 741974721, a nombre de Astrid Kristhina Montero Rodríguez.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con los Fondos en moneda extranjera de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR



Departamento de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-216-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos, pago de boleto aéreo hospedaje y movilización interna a nombre de los siguientes docentes: Mario Rolando Funes Marín, Conrado Nehemías Cáceres Mendoza, y Belkis Elizabeth Hernández Tejeda y Gloria Indira Aguirre Escobar, quienes viajarán a Puerto Lempira del 18 al 21 de noviembre del año en curso, con el propósito impartir los espacios formativos del último Encuentro Presencial Académico de las Licenciaturas de Educación Prebásica, Educación Básica I y II ciclo, Informática Educativa y Administración y Gestión de la Educación en la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de **L.14,150.00** (catorce mil ciento cincuenta lempiras exactos), correspondientes a: a) L.9,100.00 (nueve mil cien lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.3,000.00 (tres mil lempiras exactos) por hospedaje de tres noches, c) L.1,750.00 (un mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos de 3.5 días y d) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, **a cada uno** de los docentes: Mario Rolando Funes Marín, Conrado Nehemías Cáceres Mendoza y Belkis Elizabeth Hernández Tejeda y Gloria Indira Aguirre Escobar, quienes **harán la liquidación respectiva**.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DEJAZ
RECTOR



Dirección de Programas Especiales
cc. Programa de Educación Intercultural
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-217-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece el vincular sus actividades institucionales con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, su quehacer fundamental es la Academia y que con el intercambio de docentes se beneficia el proceso de mejoramiento académico de las diferentes unidades.

CONSIDERANDO: Que en la Resolución R-209-2022, emitida el 19 de octubre del año en curso, se autorizó la compra de boleto aéreo, pago de hospedaje y viáticos por parte de la Dirección de Postgrado al Dr. Oscar Hugo López Rivas, quien viajará de la ciudad de Guatemala a Tegucigalpa, Honduras y viceversa. Sin embargo debido a situaciones involuntarias y emergentes, la Dirección de Postgrado, solicita actualizar las fechas del viaje del Profesor visitante del 01 al 04 de diciembre del 2022, siempre con el propósito de impartir el Curso: DOE-640 Fundamentos Pedagógico Didácticos de forma presencial en el Programa del Doctorado en Educación, Tercera promoción y desarrollar varias actividades académicas en el programa.

CONSIDERANDO: Que se solicita actualizar las fechas de la estadía del Dr. Oscar Hugo López Rivas, para el pago de los gastos de hospedaje en Tegucigalpa y los viáticos respectivos.

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2
Resolución No. R-217-2022

1. Dejar sin razón y efecto los numerales 2 y 3 de la Resolución R-209-2022, con fecha 10 de octubre del 2022 en lo referido al pago de hospedaje por 10 noches y viáticos por 11 días en las fechas 24 de noviembre al 04 de diciembre, a nombre de Oscar Hugo López Rivas.
2. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución el pago de alojamiento en Tegucigalpa por 3 noches (Del 01 al 03 de diciembre de 2022), a nombre de Oscar Hugo López Rivas.
3. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de **USD\$200.00** (doscientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de viáticos a razón de US\$50.00 (cincuenta dólares exactos) diarios por cuatro días (del 01 al 04 de diciembre del 2022), a nombre de Oscar Hugo López Rivas.
4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (2 y 3) sea cubierta con fondos de la Dirección de Postgrado.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVÍN DIAZ
RECTOR



Dirección de Postgrado

cc: Vice Rectoría Administrativa
cc: Vice Rectoría de Investigación y Postgrado
cc: Departamento de Tesorería General
cc: Archivo.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-218-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece el vincular sus actividades institucionales con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Postgrado ha enviado formal solicitud para realizar pagos de derecho para la creación y funcionamiento de dos Programas Académicos: a) Programa de Gestión de la Educación para el Rediseño a Política y Gestión de la Educación y b) Programa de Didáctica, ambos en el grado académico de Maestría, afectando fondos de esta unidad.

CONSIDERANDO: Que se solicita la autorización para realizar pagos a la Tesorería General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y pagos por compras de auténticas, impresiones y empastados de planes y diagnósticos respectivos.

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2
Resolución No. R-218-2022

1. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de **L.25,000.00** (veinticinco mil lempiras exactos) en concepto de pago de derecho para la creación y funcionamiento del Programa de Gestión de la Educación para el Rediseño a Política y Gestión de la Educación en el grado académico de Maestría, a nombre de la Tesorería General de la UNAH.
2. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de **L.25,000.00** (veinticinco mil lempiras exactos) en concepto de pago de derecho para la creación y funcionamiento del Programa de Didáctica en el grado académico de Maestría a nombre de la Tesorería General de la UNAH.
3. Autorizar a la Dirección de Postgrado, emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la transferencia bancaria por un monto de **L.1,040.00** (un mil cuarenta lempiras exactos), en concepto de reembolso por compras de auténticas para los escritos respectivos, a nombre de Rogers Daniel Soleno.
4. Autorizar a la Dirección de Postgrado, emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la transferencia bancaria por un monto de **L.10,350.00** (diez mil trescientos cincuenta lempiras exactos), en concepto de reembolso por pago de impresiones y empastados full color de los planes y diagnósticos, a nombre de Rogers Daniel Soleno.
5. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2, 3 y 4) sea cubierta con fondos de la Dirección de Postgrado.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR



Dirección de Postgrado

cc: Vice Rectoría Administrativa
cc: Vice Rectoría de Investigación y Postgrado
cc: Departamento de Tesorería General
cc: Archivo.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-219-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán establece en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, entre los objetivos de la Institución: "Vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos".

CONSIDERANDO: Que del 04 al 10 de diciembre del año en curso, se realizará en la Universidad de Uppsala, Suecia, la reunión final del Proyecto VAMOS (Virtual Exchange to Tackle Wicked Problems: Latin American and European Collaboration on Education for Sustainable Development) con el propósito de concluir el proyecto y preparar el informe final, así como discutir las nuevas formas de colaboración que permitan hacer esta iniciativa sostenible.

CONSIDERANDO: Que la Rectoría ha aprobado la participación del Dr. Ricardo Morales, Director de INCODE y del Magister Javier Adolfo García Reynaud, Docente del Departamento de Ciencias Naturales, y la asignación de dos días de viáticos para cada uno. Este pago se hará en calidad de préstamo, mientras el Proyecto VAMOS realiza la transferencia a la UPNFM.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:



"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-219-2022

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de **USD\$290.00** (doscientos noventa dólares exactos), correspondientes a viáticos de 2 días (4 y 5 de diciembre). Se solicita la transferencia a la cuenta en dólares de BAC n. 748548111, a nombre de Ricardo Morales Ulloa.
2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de **USD\$230.00** (doscientos treinta dólares exactos), correspondientes a viáticos de 2 días (4 y 5 de diciembre), a nombre de Javier Adolfo García Reynaud. Se solicita la transferencia a la cuenta en dólares de BAC n. 748548111, a nombre de Ricardo Morales Ulloa, quien hará la entrega del monto al Profesor Javier García.
3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realice con Fondos en moneda extranjera de la UPNFM, y en calidad de préstamo, mientras el Proyecto VAMOS realiza la transferencia a la UPNFM.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LU
RECTOR



Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Tesorería General

cc: INCODE.

cc: Archivo

“2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-220-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que del 04 al 10 de diciembre del año en curso, un grupo de estudiantes de la UPNFM seleccionados para el programa de intercambio de las becas Paulo Freire-OEI (Programa de Pasantía Intercultural), viajarán a la ciudad de México.

CONSIDERANDO: Que la Rectoría ha aprobado la participación del Magister Bartolomé Chinchilla Chinchilla, como autoridad que acompañe a la delegación de estudiantes, y el pago de viáticos para este viaje, afectando los fondos de la Dirección de Programas Especiales.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2
Resolución No. R-220-2022

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de **USD\$2,880.00** (dos mil ochocientos ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) USD\$1,800.00 (un mil ochocientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago por seis noches de hotel (04 al 09 de diciembre del 2022), b) USD\$1,080.00 (un mil ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago seis días de viáticos (04 al 09 de diciembre del 2022) para su viaje a la Ciudad de México, a nombre de Bartolomé Chinchilla Chinchilla, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con los Fondos de la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DIAZ
RECTOR



Dirección de Programas Especiales

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc. M.Sc. Bartolomé Chinchilla (VRAC)
cc: Archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-221-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán establece en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, entre los objetivos de la Institución: "Vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos".

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Matemáticas ha recibido formal invitación para participar con estudiantes y profesores en la I Escuela de Verano, convocada por el Tecnológico San Carlos, Alajuela en Costa Rica, a realizarse del 8 al 9 de diciembre del año en curso. En este evento participarán dos grupos de investigación de estudiantes para dar a conocer sus trabajos, les acompañarán dos docentes, serán 09 estudiantes, para una delegación total de 11 personas.

CONSIDERANDO: Que el Dr. Luis Ramos, Jefe del Departamento de Matemáticas ha presentado formal solicitud para la aprobación de fondos en lo referido al pago de viáticos del motorista, costes de hospedaje, alimentación, pago de impuestos de entrada y salida y la asignación de una unidad de transporte, afectando fondos propios de la UPNFM. Que por razones administrativas se solicita que los fondos serán transferidos a la cuenta de la Dra. Dania María Orellana, encargada de esta actividad.

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración realizar todos los trámites para el uso de vehículo Nissan Urvan Microbús, Gris Metálico, Placa # N GHA0159 para que la delegación del Departamento de Matemáticas y el conductor Selvin Luis Miguel Zelaya Matamoros, viajen de Tegucigalpa a Alajuela, Costa Rica y viceversa, del 06 al 11 de diciembre del 2022.

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-221-2022

2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de **USD\$2,127.00** (dos mil ciento veintisiete dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) USD\$600.00 (seiscientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de viáticos por 6 días, a razón de USD\$300.00 (trescientos dólares exactos) a cada uno de los docentes que viajan con los estudiantes (Profesor Víctor Adolfo Cárdenas Pérez y Profesora Dania María Orellana); b) USD\$330.00 (trescientos treinta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de combustible Tegucigalpa-Managua-Alajuela y viceversa); c) USD\$360.00 (trescientos sesenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de alojamiento; d) USD\$180.00 (ciento ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago por impuesto de entrada y salida de Nicaragua y de Costa Rica; e) USD\$657.00 (seiscientos cincuenta y siete dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago por alimentación. Se solicita hacer la transferencia a la cuenta en lempiras de BAC n. 722796811, a nombre de Dania María Orellana, quien hará la liquidación respectiva.
3. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de **USD\$600.00** (seiscientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: USD\$330.00 (trescientos treinta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de tres días de hospedaje; b) USD\$270 (doscientos setenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de tres días de viáticos. Se solicita la transferencia a la cuenta de BAC n. 7280440401, a nombre de Selvin Luis Miguel Zelaya Matamoros con DNI 0801-1974-05712, quien hará la liquidación respectiva.
4. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (2 y 3) se realice de los Fondos propios de la UPNFM.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUIS
RECTOR



Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Dr. Luis Ramos, Jefe Depto. Matemática
cc: Dra. Dania María Orellana, Docente Depto. Matemática
cc: Archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062